



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

PROVINCIA DE YAROWILCA Y REGION HUÁNUCO
CREADO SEGÚN LEY N° 343 – 06 DE SETIEMBRE DE 1920

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

000046

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2019-MDCH

Chacabamba, 08 de abril de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 007, del día 05 del Mes de Abril del 2019, en el Concejo Municipal, el Informe N° 056-2019-MDCH/OPP, de fecha 04 de abril del 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Técnico Sustentatorio y el Texto Único de Procedimientos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico. Otorgándole competencia para aprobar su organización interna.

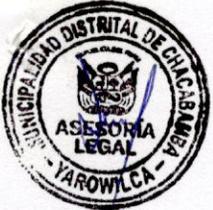
Que, el inciso 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo el aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local, señalando su artículo 26° que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, el numeral 39.1 del Artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los Lineamientos Para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establecen la forma para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que la norma que aprueba el TUPA, se publica en el diario oficial El Peruano, y el TUPA se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano y adicionalmente debe ser difundido a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE y en el respectivo portal institucional;

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, corresponde su elevación para ratificación a la Municipalidad Provincial de Yarowilca, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades en la Provincia de Yarowilca.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

PROVINCIA DE YAROWILCA Y REGION HUÁNUCO
CREADO SEGÚN LEY N° 343 – 06 DE SETIEMBRE DE 1920

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Pag. 002 de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDCH.

000045

Que, mediante el INFORME N° 056-2019-MDCH/OPP, el área de planificación y presupuesto remite informe técnico juntamente con los documentos de gestión municipal de la municipalidad distrital de chacabamba, a fin de ser debatida en sesión de concejo para su aprobación conforme a los lineamientos y procedimientos que la regulan y siendo así su posterior publicación y cumplimiento fiel del documento estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°. Numeral 8) Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación aprobados.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, a la Municipalidad Provincial de Yarowilca a fin de ser tratada en sesión de concejo para su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo segundo, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Provincial que los ratifique y su publicación en el Diario Oficial El Peruano conforme lo establece la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el periódico mural; asimismo la publicación de la presente ordenanza en la página institucional de la municipalidad bajo responsabilidad de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, la presente ordenanza a Gerencia Municipal, Sub Gerencias y demás dependencias y unidades de la Municipalidad Distrital de Chacabamba para su conocimiento y fiel cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ASMINISTRATIVOS (TUPA)

CHACABAMBA - 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION				P O S I T I V O						N E G A T I V O
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL													
01	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD BASE LEGAL: Ley 27927 Ley que modifica La Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica .D.S. 070-2013-PCM	1.- Formato Solicitud	FUT	GRATUITO	0.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Municipal	Oficina de Secretaria General 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
02	FOTOCOPIA PAPAEL A4 COPIA SIMPLE			0.03	0.30	X				Mesa de Partes	Mesa de Partes		
03	FOTOCOPIA PAPAEL A4 COPIA FEDATEADA			0.10	1.00	X				Mesa de Partes	Mesa de Partes		



Juan Manuel Segura Br.
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
03	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD "A" HASTA 120 M2 BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica la Ley 29090, Art. 10 D.S N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017), Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E. 20, Art. 3, 9, 12, 13, 14.	Requisitos comunes: 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- FUE (Formato único de edificaciones) 3.- Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales 4.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días 5.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes. Documentación Técnica: 6.- Plano de Ubicación y Localización Según Formato 7.- Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto. 8.- Planos de estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Carta de Responsabilidad, firmado por un ingeniero civil colegiado. 9.- Valorización de obra VERIFICACION TECNICA 10.- Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el responsable de obra y el Supervisor Municipal 11.- Recibo de Pago por Derecho de Tramitación	FUE	3.00	126.00			X	30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
							P O S I T I V O	N E G A T I V O					
04	AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (MODALIDAD A) NOTA: SUMATORIA DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE LA PROYECTADA NO DEBE EXCEDER DE 200 M2 BASE LEGAL: . Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10 D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E. 20, Art. 10	Requisitos comunes: 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- FUE (Formato único de edificaciones) 3.- Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales 4.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representa al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 5.- Copia literal del poder expedidos por el Registro de personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica). 6.- Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos (en caso no haya sido expedido por la municipalidad) o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de obra o de Construcción de la edificación existente. 7.- Autovaluo actualizado Documentación Técnica: 8.- Plano de Ubicación y Localización Según Formato 9.- Planos de arquitectura elaborados y firmados por un Arq. 10.- Valorización de obra 11.- Carta de Estabilidad de Obra	FUE	3.00	126.00			X	30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Acondicionamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Kobles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
05	<p>REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (MODALIDAD A)</p> <p>BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10 D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017), Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E 20, Art. 10</p>	<p>Requisitos comunes:</p> <p>1.- Solicitud de Trámite Administrativo</p> <p>2.- FUE (Formato único de edificaciones)</p> <p>3.-Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>4.-Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>5.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica).</p> <p>6.-Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos (en caso no haya sido expedido por la municipalidad) o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica:</p> <p>7.-Plano de Ubicación y Localización Según Formato</p> <p>8.-Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto.</p> <p>9.-Valorización de obra</p> <p>10.-Carta de Estabilidad de Obra</p>	FUE	3.00	126.00			X	30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
06	CONSTRUCCION DE CERCO (MODALIDAD A) BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10 .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017), Art.10. NOTA: HASTA 20 METROS LINEALES SIEMPRE EN CUANDO NO SE ENCUENTRA EN REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN	Requisitos comunes: 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- FUE (Formato único de edificaciones), debidamente suscrito indicando el inicio de obra. 3.-Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales. 4.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica). 5.-Autorización de disposición final de escombreras (de ser el caso) Documentación Técnica: 6.-Plano de Ubicación y Localización según formato 7.-Planos de las especialidades firmados por el profesional responsable y el propietario 8.-valorización de obra 9.-Memoria descriptiva que precisa las características de la obra y las edificaciones colindantes VERIFICACION TECNICA: 10.-Cronograma de visitas de Inspección 11.-Recibo de pago por derecho de tramitación	FUE	2.50	105.00	X			10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
							POSITIVO	NEGATIVO					
07	PRORROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACION BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 3 D. S. N.° 009-2016-VIVIENDA (23-07-2016), Art. 3	1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.-Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. 3.-Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.	FUT	2.00	84.00		X		03 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
08	DEMOLICION TOTAL BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 3 D. S. N.° 009-2016-VIVIENDA (23-07-2016), Art. 3 NOTA: PARA EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- FUE (Formato único de edificaciones), debidamente suscrito indicando el inicio de obra. 3.-Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales 4.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica). 5.- Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos (en caso no haya sido expedido por la municipalidad) o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 6.-En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 6.1 Plano de ubicación y localización; y 6.2 Plano de planta de la edificación a demoler Documentación Técnica 7.-Plano de Ubicación 8.-Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. 9.-Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios) VERIFICACIÓN TÉCNICA 10.-Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el responsable de obra y el Supervisor Municipal 11.-Recibo de Pago por Derecho de Tramitación	FUE	3.45	145.00			X	10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Rob
ECONOMISTA
CLH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
09	<p>OBRAS DE CARACTER MILITAR (DE LAS FUERZAS ARMADAS)</p> <p>BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, art. 10 .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017).</p> <p>NOTA: Las obras deberán ser ejecutadas con sujeción a los Planos de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano. Aprobados dentro de la modalidad "A"</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1.- Solicitud de Trámite Administrativo</p> <p>2.- FUE (Formato único de edificaciones)</p> <p>3.- Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales</p> <p>4.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días</p> <p>5.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes. Documentación Técnica</p> <p>6.- Plano de Ubicación y Localización Según Formato</p> <p>7.- Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto.</p> <p>8.- Planos de estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Carta de Responsabilidad, firmado por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>9.- Valorización de obra</p> <p>VERIFICACION TECNICA</p> <p>10.- Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el responsable de obra y el Supervisor Municipal</p> <p>11.- Recibo de Pago por Derecho de Tramitación</p>	FUE	6.13	257.30			X	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso





Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
10	LICENCIA DE EDIFICACION (MODALIDAD B) BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10 .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E. 20, Art. 3, 9, 12, 13, 14 NOTA: PARA EDIFICACIONES CON FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIARA (NO MAYOR A CINCO PISOS) SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MAXIMO DE 3000 METROS CUADROS DE AREAS CONSTRUIDA	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Tramite Administrativo 2.- FUE (Formato único de edificaciones), debidamente suscrito indicando el inicio de obra 3.-Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales 4.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica) Documentación Técnica 5.-Plano de ubicación y localización según formato 6.-Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 7.-Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE. 8.-Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 9.-Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.	FUE	7.97	335.00	X			10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC. MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		10.-Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales 12.-Carta de Responsabilidad de Obra. 13.-Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios) VERIFICACION TECNICA 14.-Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal 15.-Recibo de Pago por Derecho de Tramitación Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

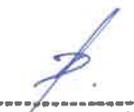
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
11	CONSTRUCCION DE CERCO (MODALIDAD B) BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10. .D.S. N.° 011-2017- VIVIENDA (25/05/2017),.	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- FUE (Formato único de edificaciones), debidamente suscrito indicando el inicio de obra 3.-Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales 4.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica) 5.- Autorización de disposición final de escombreras (de ser el caso) Documentación Técnica 6.- Plano de Ubicación y Localización según formato 7.- Planos de las especialidades firmados por el profesional responsable y el propietario 8.- valorización de obra VERIFICACION TECNICA 9.- Cronograma de visitas de Inspección 10 - Recibo de pago por derecho de tramitación	FUE	2.50	105.00	X		10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
12	AMPLIACION DE VIVIENDA (MODALIDAD B) BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 28090, art. 10 .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017), Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E. 20, Art. 10 NOTA: SUMATORIA DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE LA PROYECTADA NO DEBE EXCEDER DE 3000 METROS CUADROS	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- FUE (Formato único de edificaciones) 3.-Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales. 4.-Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 5.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica). 6.-Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos (en caso no haya sido expedido por la municipalidad) o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7.-Autovotación actualizado Documentación Técnica 8.-Plano de Ubicación y Localización Según Formato 9.-Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto 10.-Valorización de obra 11.-Carta de Estabilidad de Obra	FUE	3.45	145.00			X	10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Roble
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
							POSITIVO	NEGATIVO					
13	<p>REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIARES (MODALIDAD B)</p> <p>BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10 .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E. 20, Art. 10</p> <p>NOTA: SIN AMPLIACION DE AREA APROBADO EN LA LICENCIA DE EDIFICACION</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1.- Solicitud de Trámite Administrativo</p> <p>2.- FUE (Formato único de edificaciones)</p> <p>3.-Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>4.-Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>5.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica).</p> <p>6.-Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos (en caso no haya sido expedido por la municipalidad) o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7.-Plano de Ubicación y Localización Según Formato</p> <p>8.-Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto.</p> <p>9.-Vaionzacion de obra</p> <p>10.-Carta de Estabilidad de Obra</p>	FUE	3.00	142.00			X	10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Bobles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI/	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
						AUTOMATICO						POSITIVO
14	<p>LICENCIA DE EDIFICACION (MODALIDAD C Y D)</p> <p>BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10 ..D.S. N.º 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA (05/03/2006) y sus modificaciones G.E. 20, Art. 9, 12, 13, 14</p> <p>NOTA: 1.-APROBACION CON EVALUACION PREVIA POR LA COMISION TECNICA 2.- EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA 3.- EDIFICACIONES PARA LOCALES CULTURALES, CENTRO DE DIVERSIONES Y SALAS DE ESPECTACULOS 4.- QUE INDIVIDUALMENTE O CONJUNTO CUENTAN CON 30 MIL METROS CUADROS DE AREA CONSTRUIDA 5.- EDIFICACIONES PARA MERCADOS, QUE CUENTEN CON 15 MIL CUADROS DE AREA CONSTRUIDA 6.- LOCALES DE EXPECTACULOS DEPORTIVOS (DE MAS DE 20 MIL OCUPANTES) 7.- EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1.- Solicitud de Trámite Administrativo</p> <p>2.- FUE (Formato único de edificaciones), debidamente suscrito indicando el inicio de obra</p> <p>3.- Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales</p> <p>4.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (en caso que el solicitante sea una persona jurídica)</p> <p>5.-Copia de los comprobantes de pagos realizados al CIP y CAP</p> <p>6.-Autorización de disposición final de escombreras</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7.-Plano de ubicación y localización según formato</p> <p>8.-Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9.-Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.</p> <p>10.-Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE.</p> <p>11.-Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.</p> <p>12.-Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13.-Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera</p> <p>14.-En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>14.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente.</p>										




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC. MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI GACIÓN	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 14.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 14.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. 14.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Autorización de la Junta de Propietarios b) Reglamento Interno	FUE	19.98	839.20	X		25 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
		c) Planos de Independización correspondientes 12.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE. 13.-Carta de Responsabilidad de Obra, firmado por el Ingeniero Civil colegiado. 14.-Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios) VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 15.-Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16.-Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. 17.-Recibo de Pago por Derecho de Tramitación.											




 Juan Manuel Segura Robles
 Alcalde Municipal
 14.08.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
15	REGULARIZACION DE LA LICENCIA DE EDIFICACION BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 30 .D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). NOTA: (edificaciones construidas)	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Tramite Administrativo 2.- La sección FUE, correspondiente a la Conformidad de Obra 3.- Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales 4.-Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Documentación Técnica 5.-Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva 6.-Carta de seguridad de obra y/o certificado de estabilidad de obra firmada por un ingeniero civil 7.- presentar copia de Autovaluo actualizado y CD	FUT FUE FUHU	8.46	355.30		X	15 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
16	ABSOLUCION DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA DE LICENCIA DE EDIFICACION BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 25 .D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Art. 69 Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016), GE-20, Art.6	1.- FUE (Formato único de edificaciones) 2.- Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 3.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes. 4.-Plano de Ubicación y Localización 5.-Plano de Arquitectura en escala 1/100 1.- Solicitud de Tramite Administrativo 2.- La sección FUE, correspondiente a la Conformidad de Obra	FUE	2.00	84.00	X		10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC VISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION		POSITIVO	NEGATIVO						
17	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION DEL PROYECTO APROBADOS EN LA LICENCIA DE EDIFICACION BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 28 D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017).	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- La sección FUE, correspondiente a la Conformidad de Obra 3.-Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados con la licencia de construcción por duplicado 4.- Una declaración Jurada firmado por el profesional responsable de la obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la Licencia de edificación 5.-Recibo de Pago por Derecho de Tramitación	FUT FUE	2.00	184.00	X		05 Días Hábiles	Meas de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
18	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION DEL PROYECTOS APROBADOS EN LA LICENCIA DE EDIFICACION BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 28 D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017).	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- La sección FUE, correspondiente a la Conformidad de Obra 3.- Copia literal de dominio inscrita en los registros públicos con anticipación no mayor de 30 días naturales 4.-Planos de replanteo por tríplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra. 5.-Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 6.-Recibo de Pago por Derecho de Tramitación	FUT FUE	3.00	126.00		X	05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC.MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
19	PRE DECLARATORIA DE FABRICA BASE LEGAL: .D.S. N.º 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017).	1.-Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2.-En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3.-Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios) 4.-Recibo de Pago por Derecho de Tramitación.	FUE	1.95	81.80	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
20	DECLARATORIA DE FABRICA VIA ADMINISTRATIVA BASE LEGAL: Nº30494, Ley que modifica a la Ley 29090 Art. 29 .D.S. N.º 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017).	Requisitos comunes 1.- Solicitud de Trámite Administrativo 2.- La sección FUE, correspondiente a la Declaratoria de Fabrica. 3.-Copia de Lic. De Obra y/o construc. 4.-Certificado de finalización de Obra y/o certificado de conformidad de obra. 5.-Certificado de Numeración 6.-Planos firmad. por Ing. Civil y/o Arquitecto inscrito en la Municipalidad y firma del propietario. a.-Ubicación y Localización (3 copias) b.-Arquitectura (3 copias) esc. 1/50 7.- en caso de presentar declaratoria de a.-Reglam. interno (propiedad común) b-Plano de Independiz. (Prop. común) c.-Const. De la designación del Presid. de la Junta de propietarios. 8.-Comprobante de pago.	FUT FUE	4.99	209.60	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
21	<p>PARCELACION O INDEPENDISACION DE TERRENO RUSTICO SIN CAMBIO DE USO HASTA</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27/05/03), 26 al 52 Ley N° 27444 (10/04/01), Art. 113 Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 28090, Art. 3, numeral 7 .D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017), Art. 27, 28</p>	<p>1.- Solicitud de tramite administrativo</p> <p>2.- Anexo E del FUUU ,(Formulario único de Habilitaciones Urbana) por (triplicado)</p> <p>3.- Copia literal de dominio emitida por registros públicos con vigencia a los últimos 30 días ,indicando propietarios , áreas medidas perimétricas, y linderos</p> <p>4.- Copia legalizada notarialmente de la escritura publica y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan</p> <p>5.- Vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales (en caso que el solicitante sea una persona jurídica</p> <p>6.- Declaración jurada de estar habilitado de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>7.- Certificado de zonificación y vías</p> <p>8.- Declaración jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>9.- Planos firmados por Ing. Civil y Arq. Según especialidad, inscrito en la Municipalidad y firma del propietario: (por triplicado)</p> <p>- Plano de ubicación 1/500 y localización 1/1000 (3 juegos)</p> <p>- Plano perimétrico (3 juegos) esc. 1/100</p> <p>- Independización (3 juegos) esc. 1/100</p> <p>- Memoria descriptiva (3 juegos)</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBI CACION)	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>- plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve, curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos en concordancia con el plan de desarrollo urbano aprobado por la municipalidad provincial correspondiente</p> <p>- plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos áreas, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales</p> <p>- plano de independización, señalando la parcela independizada y las parcelas remanentes, indicando perímetros y linderos áreas, curvas de nivel, ángulos internos y nomenclatura original según antecedentes registrales</p> <p>- memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, área independizada y área remanente y un cuadro de resumen de áreas</p> <p>10.- Adjuntar CD con copia digitalizada de planos y memoria descriptiva</p> <p>11.- Recibo de pago por derecho de Tramitación</p> <p>NOTA:</p> <p>(a) Los planos deben estar georeferenciados según la ley N°28294</p> <p>(b) El formulario y sus anexos deben estar visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen</p> <p>Todos los documentos deben estar firmados y sellado por el profesional y el propietario</p> <p>(c) Cuando corresponde el plano de parcelación identificara el número de parcelas con los sufijos del predio matriz</p> <p>En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad</p>	FUT FUHU	24.96	1048.50	X		15 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	




Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACIÓN	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
22	HABILITACION URBANA TIPO MODALIDAD "B" BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 10. .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Ley N° 27972 (27/05/03), Art.43. Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E. 010	1.- Solicitud de trámite administrativo 2.- Adjuntar CD con copia digitalizada de planos y memoria 3.- Anexo D del Fuhu, Formulario único de Habilitaciones Urbanas (triplicado) 4.- Copia literal de dominio emitida por registros públicos con vigencia a los últimos 30 días, indicando propietarios, área, medida perimétrica y linderos 5.- Vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales (en el caso que el solicitante sea una persona jurídica) 6.- Declaración jurada de estar habilitado de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica 7.- Certificado de zonificación y vlas 8.- Certificado de factibilidad de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado 9.- Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 10.- Estudio de mecánica de suelos 11.- Copia de planeamiento integral aprobado (de corresponder) 12.- Estudio de impacto ambiental (de corresponder).											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		13.- Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el predio este comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural 14.- DD.JJ de reserva de áreas para aportes reglamentarios 15.- Planos firmados por Ing. Civil y Arq. Según especialidad, inscrito en la Municipalidad y firma del propietario: - Plano de ubicación – localización (coordenadas UTM) esc.:1/500 – 1/5000 - Plano perimétrico y topográfico - Plano de trazado y lotización, indicando lotes aporte, vías y sección de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes - Plano de vías, con indicación de curvas de nivel, cada metro, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño ornamentación y equipamiento de recreación pública de ser el caso - Memoria descriptiva 16.- Recibo de pago por derecho de tramitación Todo en folder manila NOTA Los planos deben estar georeferenciados según la ley N°28294, ley que crea el Sistema Nacional Integrado de catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento	FUT FUHU	11.56	485.50		X	15 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
23	HABILITACION URBANA TIPO MODALIDAD "C y D" BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, art. 10. .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Ley N° 27972 (27/05/03), art.43. .Reglamento Nacional de Edificaciones- Decreto Supremo 003-2016-VIVIENDA (02/01/2016) y sus modificaciones G.E. 010	1.- Solicitud de trámite administrativo 2.- Anexo D del FUU, Formulario único de Habilitaciones Urbanas (triplicado) 3.- Copia literal de dominio emitida por registros públicos con vigencia a los últimos 30 días, indicando propietarios, área, medida perimétrica y linderos 4.- Copia de DNI fedateado del o los propietarios (en caso de que el solicitante no sea el propietario presentar carta poder según ley 27444 5.- Declaración jurada de estar habilitado de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica 6.- Certificado de zonificación y vías 7.- Certificado de factibilidad de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado 8.- Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 9.- Estudio de mecánica de suelos 10.- Copia de planeamiento integral aprobado (de corresponder) 11.- Estudio de impacto ambiental (de corresponder). 12.- Certificado de inexistencia de restos arqueológicos , en aquellos casos en que el predio este comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural 13.- DD.JJ de reserva de áreas para aportes reglamentarios 14.- Planos firmados por Ing. Civil y Arq. Según especialidad, inscrito en la Municipalidad y firma del propietario:											



Juan Manuel Segura Robles
 ECONC MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
		- Plano de ubicación – localización (coordenadas UTM) esc.:1/500 – 1/5000 - Plano Perimétrico y Topográfico - Plano de trazado y lotización, indicando lotes aporte, vías y sección de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes - Plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel, cada metro, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño ornamentación y equipamiento de recreación pública de ser el caso - Memoria descriptiva 15.- Recibo de pago por derecho de tramitación 16.- Estudio de impacto vial aprobado, de corresponder 17.- Copia de comprobantes de pago por derecho de revisión de proyectos 18.- Adjuntar CD con copia digitalizada de planos y memoria 19.- Todo en folder manila	FUE FUUH	38.92	1,634.50	X		15 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	



Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION				P O S I T I V O					
		<p>NOTA</p> <p>Los planos deben estar georeferenciados según la ley N°28294, ley que crea el Sistema Nacional Integrado de catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>(a) Los planos deben estar georeferenciados según la ley N°28294</p> <p>(b) El formulario y sus anexos deben estar visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los documentos deben estar firmados y sellado por el profesional y el propietario</p> <p>(c) La documentación técnica será presentada en una copia, debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la comisión emitida dictamen conforme</p>										




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI/	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				P O S I T I V O					
24	RECEPCION DE OBRA BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, art. 19. .D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017). Ley N° 27972 (27/05/03), art.43	1.- Solicit. formul. N°02- foid. manita 2.- Comprobante de pago de derechos. 3.- Certific. De conformidad de obra 4.- Copia de escrit. Publica de entrega de aportes y/o rec. de pago de aportes 5.- Dos copias de planos de replanteo y memoria descriptiva firmado por un profesional responsable.	FUT	8.31	349.00	X		10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N · D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
25	HABILITACION URBANA DE OFICIO BASE LEGAL: Ley N° 30494, Ley que modifica a la Ley 28090, Art. 24, 25. Ley N° 27972 (27/05/03), Art. 43	1.- Solicitud de trámite administrativo 2.- Adjuntar CD con copia digitalizada de planos y memoria 3.- Anexo D del FUHU, formulario único de habilitaciones urbanas(triplicado) 4.- Copia literal de dominio emitida por registros públicos con vigencia a los últimos 30 días, indicando propietarios, área, medida perimétricas y linderos 5.- Vigencia del poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales (en el caso que el solicitante sea una persona jurídica) 6.- Declaración jurada de estar habilitado de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica 7.- Certificado de zonificación y vías 8.- Planos firmados por Ing. Civil y Arq. Según especialidad, inscrito en la Municipalidad y firma del propietario:(por triplicado) - Plano de ubicación – localización (coordenadas UTM) esc.:1/500 – 1/5000 - Plano perimétrico y topográfico - Plano de trazado y lotización, indicando lotes aporte, vías y sección de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes											




Juan Manuel Segura Robi
 ECONOMICISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		- Plano de vías, con indicación de curvas de nivel, cada metro, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño ornamentación y equipamiento de recreación pública de ser el caso - Memoria descriptiva 9.- Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la rendición de los aportes que corresponden 10.- Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable, en la que consta que las obras han sido ejecutadas total o parcialmente Escala 1/500 – 1/5000 - Plano Perimétrico y topográfico esc. 1/200(mínimo) - Plano de Sub división esc. 1/200(mínimo) - Plano de redes de Inst. Eléctrica y Sanitaria esc. 1/2000(mínimo) - Memoria descriptiva 11.- otros documentos de ser el caso 12.- Derecho de Tramitación Pago por Sub División (pago mínimo) 1% (de la valorización) Pago por SERPAR (pago mínimo) 2% (de la valorización) Pago por trámite administrativo 14.- Todo en folder manila NOTA Los pagos mínimos se aplicarán cuando los montos de los porcentajes sean menores. a) el formulario y sus anexos deben estar visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen	FUT FUHU	15.36	645.00	X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Ro
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
26	APROBACION DE REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS BASE LEGAL Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, art.23. D.S. N.° 011-2017-VIVIENDA (25/05/2017), Ley N° 27972 (27/05/03), art.43	1.- Solicitud del propietario. 2.- Título de propiedad del terreno inscrito en el Registro de Predios. 3.- Tratándose de personas jurídicas, propietarias del terreno, se acompañará la vigencia del correspondiente mandato. 4.- Certificado de zonificación y vías; y, de ser el caso, de alineamiento. 5.- Plano de ubicación con la localización del terreno. 6.- Plano de lotización, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano, aprobado por la municipalidad provincial. Este contendrá el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, vías, aceras, bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. 7.- Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. 8.- Memoria descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes. 9.- Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 10.- Declaración jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. 11.- Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste el nivel de ejecución y una descripción de las obras de habilitación urbana ejecutadas.	FUT	12.39	520.50	X		15 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Srgura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
27	SUB DIVISION Y/O ACUMULACION DEL LOTE URBANO BASE LEGAL: Ley N° 30494 D.S N° 009-2015-VIVIENDA	1.- Título de propiedad 2.- Partida de Registro Público 3.- Planos de Ubicación, localización y perímetros y sub división 4.- Memoria Descriptiva	FUT	3.00	126.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recursos	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recursos
28	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL, NUMERACION, UBICACION DEL PREDIO, DOMICILIARIO, PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS BASE LEGAL: Ley N°30494, Ley que modifica a la Ley 29090, Art. 14, Ley N° 27972 (27/05/03), Art. 39 D.S. N° 002 - 89 - JUS. Resolución N° 248-2008- SUNARP-SN. TITULO II, Art. 18, 20	1.- Solicitud FOM (FORMULARIO OFICIAL MULTIPLE) debidamente llenado 2.- Copia de Título de propiedad y/o ficha informativa (fedateadas) 3.- Copia simple del ultimo Autovaluo 4.- Copia u original del plano de ubicación y perimétrico sellados y firmado por Arq. o Ing. 5.- Recibo de pago por derecho de Tramitación 6.- Todo en folder manila	FOM	1.00	42.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
29	CERTIFICADO DE POSESION EN ASENTAMIENTO HUMANO FINES DE SANEAMIENTO BASICO BASE LEGAL: Ley N° 27972 (26/05/2003), Art. 79 Ley N° 28687 (17/03-2007) Art. 24	1.- Solicitud simple indicando nombre, dirección y número de DNI 2.- Resolución de Adjudicación y/o copia de empadronamiento 3.- Plano de ubicación del predio firmados por un profesional inscrito en la municipalidad. 4.- Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio 5.- Documentos sustentatorios que justifiquen la posesión de dominio. 6.- Recibo de luz o agua 7.- Comprobante de pago de derechos de tramitación 8.- Todo en folder manila NOTA: el certificado o constancia de posesión tendrá vigencia hasta la efectiva instalación de los servicios básicos en el inmueble descrito en dicho certificado o constancia	FUT	1.00	42.00	X		05 Días hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N * D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
30	CERTIFICADO DE POSESION EN ZONA URBANA PARA FINES DE SANEAMIENTO BASICO BASE LEGAL: Ley N° 27972 (26/05/2003), Art. 79 Ley N° 28687 (17/03-2007) Art. 24	1.- Solicitud simple indicando nombre, dirección y número de DNI 2.- Resolución de Adjudicación y/o copia de empadronamiento 3.- Plano de ubicación del predio firmados por un profesional inscrito en la municipalidad. 4.- Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio 5.- Documentos sustentatorios que justifiquen la posesión de dominio. 6.- Recibo de luz o agua 7.- Comprobante de pago de derechos de tramitación 8.- Todo en folder manila NOTA: el certificado o constancia de posesión tendrá vigencia hasta la efectiva instalación de los servicios básicos en el inmueble descrito en dicho certificado o constancia	FUT	2.00	84.00	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 CONCEJAL
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
							P	N					
31	CERTIFICADO DE POSESION EN ASENTAMIENTO HUMANO / ZONA URBANA PARA FINES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO BASE LEGAL: Ley N° 27972 (28/05/2003), Art.79. Ley N° 28687 (17/03-2007) Art. 26	1.- Solicitud simple indicando nombre, dirección y número de DNI 2.- Resolución de Adjudicación y/o copia de empadronamiento 3.- Plano de ubicación del predio firmados por un profesional inscrito en la municipalidad. 4.- Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio 5.- Documentos sustentatorios que justifiquen la posesión de dominio. 6.- Recibo de luz o agua 7.- Comprobante de pago de derechos de tramitación 8.- Todo en folder manila NOTA: el certificado o constancia de posesión tendrá vigencia hasta la efectiva instalación de los servicios básicos en el inmueble descrito en dicho certificado o constancia	FUT	2.00	82.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
32	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO DE VIAS-SECCION VIAL Y FACHADAS BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27/05/03), Art.79	1.- Solicitud de trámite administrativo 2.- Copia certificada de ficha o partida emitida por Registros Públicos (con vigencia a los últimos 30 días) indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos 3.- Plano de ubicación (coordenadas UTM) esc. 1/500 firmada por el profesional responsable 4.- Comprobante de pago de derechos de tramitación 5.- Todo en folder manila	FUT	2.00	84.00	X			03 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. O. R. D. E. N.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
33	CERTIFICADO DE HABILITABILIDAD (REFERIDA SOLO A LAS CONDICIONES DE HABILITABILIDAD DEL INMUEBLE) BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27/05/03)	1.- Solicitud de trámite administrativo 2.- Copia de DNI fedateado del o los propietarios en caso de que el solicitante no sea el propietario presentar carta poder según ley 27444 3.- Autovaluo y Tributos al día (con las construcciones existentes declaradas) 4.- Copia de título de propiedad o documento que acredite la propiedad 5.- Certificado de estabilidad de obra otorgado por ingeniero civil 6.- Documentación técnica firmada por el solicitante y los profesionales responsables de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación - localización (coordenadas UTM) escala 1/500 y 1/5000 - Plano de distribución general esc. 1/200 (mínimo) 7.- Comprobante de pago de derechos de tramitación	FUT	2.00	84.00	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 CONCEJAL
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
34	CONSTANCIA DE ZONIFICACION Y VIAS BASE LEGAL: Ley N° 26878(19/11/97) Ley N° 29090 (24/09/07)	1.- Solicitud de trámite administrativo 2.- Copia de DNI fedateado del o los propietarios en caso de que el solicitante no sea el propietario presentar carta poder según ley 27444 3.- Copia certificada de ficha o partida emitida por Registros Públicos (con vigencia a los últimos 30 días) indicando propietarios , área, medidas perimétricas y linderos. 4.- Comprobante de pago por derechos de trámite. 5.- Todo en folder manila	FUT	1.90	80.00	X			Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcaldé 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
35	INSPECCION DE PREDIOS EN CONFLICTOS BASE LEGAL: Ley N° 27972(27-03-2003)Art 79 Ley N° 27333(30-06-2000)Art 4,13	1.- solicitud de trámite administrativo 2.- Copia de DNI fedateado del o los propietarios en caso de que el solicitante no sea el propietario presentar carta poder según ley 27444 3.- Comprobante de pago de derechos de trámite.	FUT	2.50	105.00		X	7 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcaldé 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
36	INSPECCION POR DELIMITACION DE AREAS Y LINDEROS EN PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS BASE LEGAL: Ley N° 27972(27-03-2003)Art 79 Ley N° 27333(30-06-2000)Art 4, 13	1.- Solicitud administrativo (gratuito) 2.- Copia de DNI fedateado del o los propietarios en caso de que el solicitante no sea el propietario presentar carta poder según ley 27444 3.- Comprobante de pago	FUT	2.50	105.00		X	05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcaldé 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso



Juan Manuel Segura Robles
FCOINC. MISTA
 LEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				P O S I T I V O					
39	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA EX -ANTE HASTA 500 M2 BASE LEGAL: Ley N°29664 Ley del SINAGERD D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14) Art. 9.2	1.- Informe del ITSE 2.- Formulario Gratuito de Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE 3.-Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler, otro según el caso 4.- Plan de Ubicación 5.-planos de Arquitectura (Distribución) 6.- Plan de Seguridad 7.-Protocolos de Prueba de operatividad y Mantenimiento de los Equipos de Seguridad. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra 9.- Certificado de conformidad emitida por OSINERMIN, cuando corresponda Los objetos de inspección deben cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, No Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y riesgo identificado	Solicitud ITSE	3.00	126.00		X	12 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
40	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA EX -ANTE HASTA 500 M2 BASE LEGAL: Ley N°29664-PCM (14.09.14); Art. 921.3 - Ley del SINAGERD	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	2.00	84.00		X		Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Saura Robles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
41	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE HASTA 100 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas 4.- planos de señalización y rutas de evacuación 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	7.63	320.50	X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
45	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 500 HASTA 800 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera. 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de Inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	12.50	525.00	X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
46	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 500 HASTA 800 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	4.50	189.00	X			Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
47	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 800 HASTA 1100 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera. 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	16.32	685,50	X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
48	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 800 HASTA 1100 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	5.00	210.00	X			Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	



Juan Manuel Segura
ECONOMISTA
CEH. 082

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
49	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 1100 HASTA 3000 M2 BASE LEGAL: .D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	19.64	825.00			X	30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
50	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 1100 HASTA 3000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	7.00	294.00	X			Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
51	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 3000 HASTA 5000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	22.62	950.00	X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
52	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 3000 HASTA 5000 M2 BASE LEGAL: .D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 .Ley N°29664 Ley del SINAGERD		FUT	8.00	336.00	X			Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
53	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 5000 HASTA 10 000 M2 BASE LEGAL: .D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 .Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite 3.- Otros según el caso. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso y Riesgo identificado Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	29.76	1,250.00	X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N · D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				P O S I T I V O					
54	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 5000 HASTA 10 000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	8.00	336.00	X			Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




 Juan Manuel Segura Robles
 ECONC.MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
							POSITIVO	NEGATIVO					
55	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 10 000 HASTA 20 000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del calculo de aforo por áreas. 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	FUT	40.00	1,680.90		X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
56	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 10 000 HASTA 20 000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	12.79	517.80		X		10 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

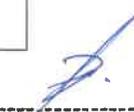
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBICACION)	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
57	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 20 000 HASTA 50 000 M2 BASE LEGAL: .D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del calculo de aforo por áreas. 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	50.00	2.100.00	X		30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
58	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 20 000 HASTA 50 000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	12.00	504.00	X			Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
59	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 50 000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Plano de ubicación en el cual se detalla el área ocupada en la primera 2.- Plano de arquitectura (distribución) y detalle del calculo de aforo por áreas. 3.- Planos de diagramas unilaterales, tableros eléctricos y cuadro de cargas. 4.- planos de señalización y rutas de evacuación. 5.- Plan de seguridad. 6.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento vigente de los equipos de seguridad. 7.- Constancia vigente de mantenimiento de calderas cuando corresponda. 8.- Certificado vigente de medición de resistencia de pozo tierra. 9.- certificados emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 10.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio Cultural de la Nación. 11.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso Los Objetos de inspección deben de cumplir con las CONDICIONES DE SEGURIDAD, referidas a las características Estructurales, no Estructurales y Funcionales, de acuerdo al nivel de complejidad y Riesgo identificado.	Solicitud ITSE	55.00	2,310.00			30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 CONCEJAL
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
60	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES TIPO DETALLE MAYOR A 50 000 M2 BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 26.4 y 27 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 3.- Otros según el caso.	FUT	12.50	525.00	X			Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
61	INPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A UN EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO HASTA 3000 ESPECTADORES BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 12 y 34.2 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud 2.- Certificado de ITSE vigente del local de espectáculo 3.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso	Solicitud ITSE	2.50	105.00	X		06 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO	NEGATIVO					
62	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A UN EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO CON MAS DE 3000 ESPECTADORES BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 12 y 34.2 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- Solicitud 2.- Certificado de ITSE vigente del local de espectáculo 3.- Copia de DNI, Ficha RUC, Contrato de Alquiler y otros según el caso	Solicitud ITSE	24.19	979.50	X			06 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
63	DUPLICADO DE CERTIFICADO ITSE BASE LEGAL: D.S. N°058-2014-PCM (14.09.14); Art. 12 y 34.2 Ley N°29664 Ley del SINAGERD	1.- solicitud con carácter de DD.JJ. Señalando perdida o deterioro. 2.- copia de DNI. 3.- Recibo de pago por derecho de tramite. 4.- otros según el caso.	FUT	1.61	65.10	X			01 Día Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil y SINAGERD	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD													
64	VISACION DE PLANO CATASTRAL Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA FINES DE SANEAMIENTO BASICO BASE LEGAL: Ley N° 27972 (26/05/2003), Art. 79 Ley N° 28687 (17/03-2007) Art. 24	1.- Plano de ubicación, localización y perimétrico 2.- Matriz con coordenadas UTM 3.- Memoria descriptiva	FUT	1.33	55.90	X			03 días hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial		




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
65	VISACION DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA PREINSCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, TITULO SUPLETORIO O TRAMITE JUDICIAL BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27/05/03), Art. 79 Resolución N° 248-2008- SUNARP-SN. TITULO II, Art. 18, 20. Ley N° 27333 (30/08/2000), Art. 6. Código Procesal Civil Art. 504°/508°- 14/1/84	1.- Solicitud de tramite administrativo 2.- Declaración jurada de tiempo de posesión en el inmueble con firma legalizada 3.- Autovaluo y tributos al día (con las construcciones existentes declaradas) de los último 5 años 4.- Copia de Certificado de Zonificación y Vías emitido por la Municipalidad Provincial 5.- Recibo de pago agua y luz y otros 6.- Valorización del inmueble + terreno (según valor arancelario actual y cuadro de valores unitarios) 7.- Planos firmados por Ing. Civil y Arq. Según especialidad, inscrito en la Municipalidad y firma del propietario:(por triplicado) - Plano de ubicación 1/500 y localización 1/1000 (3 juegos) - Plano perimétrico (3 juegos) esc. 1/100 - Visación (3 juegos) esc. 1/100 - Memoria descriptiva (3 juegos) 8.- Declaración jurada indicando que el predio no se encuentra en litigio 9.- Adjuntar CD con copia digitalizada de planos y memoria 10.- Otros documentos de ser el caso 11.- Recibo de pago por derecho de tramitación	FUT	3.00	128.00	X		03 días hábiles	Meas de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial			




Juan Manuel S. Sura Robles
 ECONOMICISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO	NEGATIVO					
66	VISACION DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA RECTIFICACION Y/O ACLARACION DE MEDIDAS PERIMETRICAS DE LINDEROS, AREA DE TERRENO, DETERMINACION DE MEDIDAS PERIMETRICAS Y OTROS BASE LEGAL: Ley N° 27972 (27/05/03), Art.79 Ley N° 27333 (30/06/2000), Art. 4, 13	1.- Solicitud de trámite administrativo 2.- Copia certificada de ficha o partida emitida por Registros Públicos (con vigencia a los últimos 30 días) indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos 3.- Copia de DNI fedateado del o los propietarios en caso de que el solicitante no sea el propietario presentar carta poder según ley 27444 4.- Vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales (en caso que el solicitante sea una persona jurídica) 5.- Copia simple de Autovaluo y tributo declarado 6.- Planos firmados por Ing. Civil y Arq. Según especialidad, inscrito en la Municipalidad y firma del propietario.(por triplicado) - Plano de ubicación 1/500 y localización 1/1000 (3 juegos) - Plano perimétrico (3 juegos) esc. 1/100 - Visación (3 juegos) esc. 1/100 - Memoria descriptiva (3 juegos) 7.- Adjuntar CD con copia digitalizada de planos y memoria 8.- Otros documentos de ser el caso 9.- Recibo de pago por derecho de tramitación	FUT	4.00	168.00	X			06 Días Hábiles	Mesa de Partes	Unidad de Adecuamiento Territorial		




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
							P O S I T I V O	N E G A T I V O					
67	CERTIFICACION AMBIENTAL BASE LEGAL: Constitución Política del Perú de 1993. - Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972. - Ley General del Ambiente - Ley N° 28611. - Ley de Creación, Organización y funciones del Min. del Ambiente, Decreto Legislativo - Ley N° 1013. - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - Ley N° 27446, - Decreto Legislativo N° 1078 - 2008 Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, - Decreto Supremo N° 019-2009 - MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Imp. Ambiental, - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Ley N° 29325.	1.- Solicitud dirigida al señor Alcalde. 2.-Copia simple de DNI. 3.-Plano de distribución. 4.-Copia simple del Certificado de Compatibilidad de Uso. 5.-Copia simple de la Licencia de Funcionamiento. 6.-Informe de evaluación ambiental suscrito o refrendado por Ingeniero sanitario, ambiental con colegiatura vigente. 7.- El pago de derecho de trámite establecido en el TUPA.	FUT	1.62	68.13	X			15 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
68	AUTORIZACION DE EXTRACCION DE MATERIAL NO METALICO M3 BASE LEGAL: 1. Constitución Política del Perú Art. 194. 2. Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972). 2.1 Título Preliminar Art. II. 2.2 Art. 69 Inc. 9. 3. Ley 28221 y su Modificatoria - Ley que Regula el Derecho por Extracción de Materiales de los Áveas o Cauces de los Ríos por las Municipalidades. 4. Ley N° 29338: Ley de Recursos Hídricos.	1.- Solicitud dirigida al Alcalde, en la que se consignará la siguiente información: a. Nombre o denominación social del solicitante. b. N° de R.U.C. c. Domicilio Legal. d. Nombre del representante legal de ser el caso. e. N° de documento de identidad del solicitante o del representante legal. f. Tipo de material a extraerse y el volumen del mismo expresado. g. zona de extracción, así como puntos de acceso y salida, todo ello expresado en base a coordenadas UTM. h. Especificación de horario destinado a las extracciones. i. Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio, si las hubiere. j. Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada. k. Plazo de extracción solicitado. l. Todos aquellos documentos que la unidad considere necesario. 2.-Pago de Caja	FUT	0.06	2.50	X			15 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
69	AUTORIZACION APERTURA DE ZANJAS CON ROTURA DE PISTAS M2 BASE LEGAL: 1. Constitución Política del Perú Art. 194. 2. Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).	1.- Solicitud señalando información de los lugares donde se harán los trabajos 2.- Copia de DNI 3.- Pago de caja	FUT	2.41	101.06	X			15 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Adecuamiento Territorial	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI,	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL													
70	INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO ORDINARIAS BASE LEGAL: Código Civil Art. 20 y 21 Ley N°26497 Artículo 47 (12/07/1995) Ley N°28720 Art. 1, 20 y 21 (25/04/2006) Ley N°29462 Art. 3 (28/11/2009) D.S N° 015-1998-PCM Art. 67 (25/04/1998) Directiva N°003-2004-IN-PNP NOTA: Funciones compartidas con la RENIEC	1.- Certificado de nacido vivo (CNV) original y copia 2.- Copia de DNI de los padres 3.- Presencia del declarante 4.- Formato para el llenado del nombre del recién nacido	FUT	GRATUITO	0.00	X			01 Día Hábiles	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
71	INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO EXTEMPORANEAS Y RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS BASE LEGAL: Ley 26497 Art. 47 al 50, 52 y 53 D.S. N°015-98-PCM Arts. 15 y 27 (25/04/1998) Art 15 inciso C del Reglamento de Inscripciones Ley 29463 Art. 21 y si fuera aplicable Ley 28720 NOTA: 1.- Rectificaciones atribuibles al registrador no tendrán costo y la no atribuibles serán con el costo que determine el TUPA	1.- Solicitud 2.- Certificado de nacimiento o documento similar o partida de bautizo o certificado de matrícula escolar o grados cursados o declaración jurada suscritos por 02 personas en presencia del Registrador 3.- Dos testigos no familiares, copia de los DNI de los declarante y testigo. 4.- DD. JJ notarial y/o administrativo de no inscripción. 5.- Declaración jurada de nacimiento administrativa	FUT	GRATUITO	0.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
72	INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO POR MANDATO JUDICIAL BASE LEGAL: Código Civil Art. 387 y siguientes (1984) Ley N°26497 Art. 44 y 47 (12/07/1995), modifica Art. 3 Ley 29462 Ley 29032 Art. 2 (05/06/2007) D.S. N°015-98-PCM Art. 22 inc. b (25/04/1998)	1.- Solicitud 2.- Presencia del reconocimiento, en caso de mayor de edad tiene que venir el conocido, con sus DNIs 3.- Sentencia Judicial o Escritura Pública de Reconocimiento de Filación, según corresponda para mayores o menores de edad 4.- Pago de caja	FUT	1.00	42.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso



Juan Manuel Segura Roble
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
73	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA ATRIBUIBLE BASE LEGAL: Rectificación Administrativa por error y Omisión Atribuible Directiva 260 -GRC/016 RJ 594-2009-JNAC/RENIEC DI -260-GRC/016, Art. 6.1.2.	1.- Solicitud 2.- DNI de Solicitantes 3.- Medios Probatorios del Expediente propio archivo de Registro Civil	FUT	GRATUITO	0.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
74	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA NO ATRIBUIBLE BASE LEGAL: Rectificación Administrativa por error y Omisión No Atribuible Directiva 263-GRC/017 DI -263-GRC/017, Art. 6.1.4. y Art. 6.1.6.	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago de derechos 3.- DNI de solicitantes 4.- Medios probatorios 5.- Publica de avisos en diario local (según el caso)	FUT	0.68	27.50	X			15 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
75	ANOTACION TEXTUAL DE LAS INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL BASE LEGAL: LEY ORGANICA DE RENIEC Ley 26497, Art. 55 y 56	1.- Resolución Judicial 2.- Recibo de pago	FUT	0.90	36.40	X			15 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
76	PUBLICACION DE EDICTOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES BASE LEGAL: Código Civil Art. 241 al 269 Ley N°26497 Art. 44 (12/07/1995) D.S. N°015-98-PCM Art 43 al 48 (25/04/1998)	1.- Solicitud 2.- DNI de los solicitantes. 3.-Recibo de pago por derecho de trámite. 4. Los requeridos por la unidad.	FUT	0.16	7.62	X			15 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
77	RETIRO DE EXPEDIENTES MATRIMONIALES BASE LEGAL: Código Civil Art. 241 al 269 Ley N°26497 Art. 44 (12/07/1995) D.S. N°015-98-PCM Art 43 al 48 (25/04/1998)	1.- Solicitud 2.- DNIs de los solicitantes. 3.-Recibo de pago por derecho de trámite. 4. Los requeridos por la unidad.	FUT	0.33	14.37	X			15 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel para Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

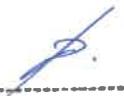
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO	NEGATIVO					
78	INSCRIPCION DE ADOPCIONES NOTARIALES, JUDICIALES Y DE MINDES BASE LEGAL: Ley N° 29032 Art. N°5 Ley N°26497 Art. 44 y 47 (12/07/1995), modifica Art. 3 Ley 29462 Ley N° 27337 Art 128 Ley N° 26981 D.S. N°010-2005-MIMDES-SNA Resolución Jefatural N°359-2010-JNAC/RENIEC	1.- Solicitud 2.- DNI declarante 3.- Sentencia Judicial o Resolución MIMDES de pago 4.- Que tienen relación familiar con el titular 5.- Otros casos	FUT	5.00	210.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD													
79	INSCRIPCION DE DEFUNCIONES BASE LEGAL: Código Civil 26497 Ley 26497, Art. 44. c).	1.- Certificado médico de defunción 2.- DNI original del fallecido 3.- Copia de DNI del declarante y el fallecido 4.- Recibo de pago sentencia judicial	FUT	GRATUITO	0.00	X			01 Día Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil		
80	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL BASE LEGAL: Código Civil Art. 241 al 269 Ley N°26497 Art. 44 (12/07/1995) D.S. N°015-98-PCM Art 43 al 48 (25/04/1998) NOTA: Días Laborales	1.- Carpeta de matrimonio recibo de pago 2.- Copia Certificada Actualizada de la Partida de Nacimiento de ambos, expedido con fecha no anterior a 30 días y tres meses fuera de la Provincia 3.- Declaración Jurada del Estado Civil actual de ambos contrayentes 4.- Dos (02) testigos (no familiares) 5.- Copia simple de Documento de Identidad de ambos contrayentes y testigos no familiares 6.- Declaración jurada de Domicilio 7.- Publicación del Edicto Matrimonial en un periódico local y Constancia de publicación distrital si fuera el caso 8.- Certificado médico expedido por el Ministerio de Salud (Vigencia 30 días)	FUT	1.29	54.10	X			05 Día Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil		




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI GACION				P						N
81	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL. BASE LEGAL: Código Civil Art 241 al 269 Ley N° 26497 Art. 44 D.S. N° 015-98-PCM Art. 43 al 48 (25/04/1998) NOTA: SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	1.- Solicitud 2.- Carpeta de matrimonio 3.- Recibo de pago 4.- Partida de nacimiento de ambos fedateado 5.- Copia de DNI de ambos fedateado 6.- Certificado médico de prenupcial de ambos 7.- Copia de DNI de los testigos fedateado 8.- Publicación de edicto 9.- Dos (02) testigos (no familiares)	FUT	5.00	210.00	X			05 Dias Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil		
82	POSTERGACION DE FECHA MATRIMONIAL. BASE LEGAL: Según el Art. 15 y siguientes de la Ley N°26662 . Ley 29227 Art. 4,5 y siguientes	1.- Solicitud 2.- DNIs de los contrayentes. 3.-Recibo de pago por derecho de tramite	FUT	0.28	12.60	X			05 Dias Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil		
83	ANOTACION TEXTUAL DELA DISOLUCION DE VINCULO MATRIMONIAL. BASE LEGAL: Según el Art. 15 y siguientes de la Ley N°26662 . Ley 29227 Art. 4,5 y siguientes NOTA: MANDATO JUDICIAL NOTARIAL MUNICIPAL	1.- Resolución judicial 2.- Escritura Pública o Notarial 3.- Resolución de Alcaldía 4.-Recibo de pago por derecho de tramite	FUT	0.83	35.00	X			05 Dias Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Registro Civil		
84	COPIA DE PARTIDA DE ACTA BASE LEGAL: Código Civil Art. 20 y 21 Ley N°26497 Artículo 47 (12/07/1995) Ley N°28720 Art. 1, 20 y 21 (25/04/2006) Ley N°29462 Art. 3 (28/11/2009) D.S N° 015-1998-PCM Art. 67 (25/04/1998) Directiva N°003-2004-IN-PNP	1.- FUT 2.- Copia de DNI del solicitante. 3.- Aquello requeridos por la unidad 4.-Recibo de pago por derecho de tramite	FUT	0.11	5.04	X			01 Dia Hábiles	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil		
85	EXPEDICIÓN DE PARTIDA - FORMATO BASE LEGAL: Código Civil Art. 20 y 21 Ley N°26497 Artículo 47 (12/07/1995) Ley N°28720 Art. 1, 20 y 21 (25/04/2006) Ley N°29462 Art. 3 (28/11/2009) D.S N° 015-1998-PCM Art. 67 (25/04/1998) Directiva N°003-2004-IN-PNP	1.- FUT 2.- Copia de DNI del solicitante. 3.- Aquello requeridos por la unidad 4.-Recibo de pago por derecho de tramite	FUT	0.18	8.00	X			01 Dia Hábiles	Unidad de Registro Civil	Unidad de Registro Civil		



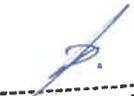
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
86	AUTORIZACION PARA ESPECTACULOS PUBLICOS CULTURALES BASE LEGAL: D.S. 058-2014-PCM, Art. 28 Ley N°27276 Art. 1,4,5,7 (01/06/2000) Ley N°27972 Art. 20 numeral 12, Art. 40 y Art 69 numeral 2 (27/05/2003) Ley N°29168 Art. 1 (20/12/2007) D.S. N°156-2004-EF Art. 54 al 59 (15/11/2004) D.S. N°066-2007-PCM Art. 13 (06/08/2007) NOTA: Solicitar autorización con 07 días de anticipación al evento. Están comprendidos afectos e inafectos al impuesto tales como: Rifas, sorteos, bingos, kermes, tómbola, Parrilladas, bailes de centros educativos, promoción de venta con espectáculo y otros similares.	1.- Solicitud Formato 2.- Calificación del INC (Ministerio de Cultura Desconcentrado) 3.- Contrato del Local 4.- Contrato de Artistas y/o Músicos 5.- Recibo de Pago de Derecho de APDAY 6.- Constancia de garantías Personales de seguridad Particular, PNP, etc 7.- Recibo de pago por derecho de Autorización 8.- Pago de Impuesto según Liquidación 9.- Certificado de Inspección Técnica 10.- ITSDC	FUT	GRATUITO	0.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social		
87	AUTORIZACION PARA ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS BASE LEGAL: D.S. 058-2014-PCM, Art. 28 Ley N°27276 Art. 1,4,5,7 (01/06/2000) Ley N°27972 Art. 20 numeral 12, Art. 40 y Art 69 numeral 2 (27/05/2003) Ley N°29168 Art. 1 (20/12/2007) D.S. N°156-2004-EF Art. 54 al 59 (15/11/2004) D.S. N°066-2007-PCM Art. 13 (06/08/2007) NOTA: Solicitar autorización con 07 días de anticipación al evento. Están comprendidos afectos e inafectos al impuesto tales como: Rifas, sorteos, bingos, kermes, tómbola, Parrilladas, bailes de centros educativos, promoción de venta con espectáculo y otros similares.	1.- Formato de solicitud. Contrato de artistas y/o músicos 2.- Tickets, boletos y/o tarjetas de ingreso para ser sellados 3.- Depósito de garantía en efectivo o cheque de gerencia, 15% del importe total de entradas 4.- Certificado de Defensa Civil 5.- Autorización de APDAYC 6.- Constancia de garantías personales: seguridad particular, PNP, etc 7.- Recibo de pago derecho Autorización: 8.- Pago de impuesto: según liquidación(*)	FUT	1.07	45.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social		




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
88	AUTORIZACIONES PARA EVENTOS SOCIALES BASE LEGAL: D.S. 058-2014-PCM, Art. 28 Ley N°27276 Art. 1,4,5,7 (01/06/2000) Ley N°27972 Art. 20 numeral 12, Art. 40 y Art. 69 numeral 2 (27/05/2003) Ley N°29168 Art. 1 (20/12/2007) D.S. N°156-2004-EF Art. 54 al 59 (15/11/2004) D.S. N°066-2007-PCM Art. 13 (06/08/2007) NOTA: Solicitar autorización con 07 días de anticipación al evento. - Están comprendidos afectos e inafectos al impuesto tales como: Rifas, sorteos, bingos, kermes, tómbola, parrilladas, bailes de centros educativos, promoción de venta con espectáculo y otros similares. a) INSTALACIONES DE CIRCOS, JUEGOS MECANICOS, TOLDOS Y SIMILARES b) ACTIVIDADES COSTUMBRISTA, KERMES YUNZAS Y OTROS	1.- Solicitud de Formato 2.- Contrato del Local y Recibo de Pago 3.- Solicitud y Recibos de Pago	FUT	1.07	45.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social		



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
89	EXPEDICION DE CARNET DE IDENTIFICACION DEL RECIKLADOR BASE LEGAL: Ley N°29419 Art. 4).c) - Ley que regula la actividad de los recicladores D.S. N°005-2010-MINAM Art 31	1.- Presentar solicitud de expedición del carnet dirigida al alcalde 2.- Dos (2) Fotografías tamaño carnet 3.- Certificado de capacitación en manejo de Residuos Sólidos 4.- Cartilla de vacunación Antitetánica y Hepatitis B 5.- Copia de DNI	FUT	0.25	10.50	X		05 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Gestión Ambiental	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
90	REGISTRO Y AUTORIZACION MUNICIPAL DE RECIKLADORES BASE LEGAL: Ley N°29419 Art. 4 - Ley que regula la actividad de los recicladores Reglamento D.S. N°005-2010-MINAM Art 30 al 35	1.- Presentar solicitud de formalización dirigida al alcalde 2.- Partida Registral Emitido por la SUNARP (Ficha Registral) 3.- Relación de Miembros de la Asociación 4.- Ficha de Datos Básicos (Anexo N°02 Rgto.) 5.- Participar en Programas de Formalización 7.- Compromiso de brindar información a la Municipalidad	FUT	2.50	105.00	X		05 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Gestión Ambiental	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso



Juan Manuel Segura Robles
ECONC. MISTA
CEH. 0829

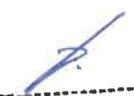
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
91	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (numeral 1) 11 y 15. Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art.9 (numeral 9.1) . Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976 , Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006- 2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p>4. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad</p> <p>B. Requisitos Específicos</p> <p>5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC...ISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	<p>A. Giros Aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo del giro como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no Aplicables . Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso que superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. . Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. . Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables . Giros que requieran de una ITSE Ex - Ante; de Detalle o Multidisciplinaria</p>	<p>5.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente</p> <p>5.3.- Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que sustituya o reemplace</p> <p>5.4.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la Licencia del local por el cual se solicita la licencia</p> <p>Nota. a. De acuerdo al numeral 40.1.3. del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b. La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p>	SLF DD.JJ.	2.00	84.00	X			04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACIÓN	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
92	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UNA AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: . Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 (27.05.03) Art. 81, numeral 1.8 . Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (numeral 1) 11 y 15. . Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art.9 (numeral 9.1) . Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976 , Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006- 2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. . Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros Aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo del giro</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3 - Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad</p> <p>4. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</p> <p>5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	<p>como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no Aplicables</p> <p>. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso que superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</p> <p>. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.</p> <p>. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>. Giros que requieran de una ITSE Ex - Ante, de Detalle o Multidisciplinaria</p>	<p>5.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente</p> <p>5.3.- Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que sustituya o reemplace</p> <p>5.4.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la Licencia del local por el cual se solicita la licencia</p> <p>c. Requisitos Específicos (anuncio luminoso - alumnado y/o todo)</p> <p>d. Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dense se ubicara el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>7.- Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio</p> <p>8.- En el caso del anuncio supere el área de 12 m2 se presentara la siguiente documentación por el profesional responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas • Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente. 	SLF DD.JJ.	4.00	168.00	X			04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					

Nota.
 a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.
 b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento
 c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.
 d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.
 e) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m, con una altura mínima de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.



Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
93	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTO CON UN AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX POST</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (numeral 1) 11 y 15. Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art.9 (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permiso para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros Aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo del giro como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no Aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso que superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos: o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p>4. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad</p> <p>B. Requisitos Específicos</p> <p>5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Infomar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente</p>	SLF DD.JJ.	5.00	210.00	X			04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel S. gura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	<p>y giros afines.</p> <p>. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>. Giros que requieran de una ITSE Ex - Ante; de Detalle o Multidisciplinaria</p>												



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
94	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UNA AREA DE MAS 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (06.02.07) arts. 7,8 (numeral 2) 10,11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art.9 (numeral 9.2) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros Aplicables</p> <p>1. Edificaciones, hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel) con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2 tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros.</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel) con una área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p>B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</p> <p>4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1 - Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>4.2.- Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente</p> <p>4.3.- Copias simples de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONÓMISTA
 C.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	<p>3. Cabina de internet con una área menor o igual a 500 m2 y no con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>4. Gimnasio con una área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) maquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias Bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con una área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de detalle, siempre que dichas áreas cuenten con una área menor de 500 m2</p>	<p>4.4.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de la Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la nación. Excepto de los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia</p> <p>C. Requisitos Especificos (anuncio luminosos - iluminado y/o toldo)</p> <p>5.- Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dense se ubicara el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 	SLF DD.JJ.	5.00	210.00	X			04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. O. R. D. E. N.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARARESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	<p>7. Bares, pubs- karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con una área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas.</p> <p>B. Giros no Aplicables Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razones de giro requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>6.- Declaración jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio</p> <p>7.- En caso del anuncio supere el área de 12 m2 se presentará la siguiente documentación, referendada por el profesional responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas • Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente. <p>Nota: a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) La TISE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido con el artículo 15 de la Ley N.º 28976. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. e) En caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											




 Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N • D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBI CACION)	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
95	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTO QUE SE REQUIERE DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2)</p> <p>BASE LEGAL . Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 . Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7, 8 (numeral 1) 11 y 15 . Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 y 11 . Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexa.</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p>											



Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	<p>Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren del ITSE de Detalle</p> <p>1. Edificios de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o área mayor de 500 m2, tales como tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pub-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías e imprentas, entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>4. Mercado de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros) cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego casinos, tragamonedas, tele pródromos, bingos, salsódromos, peñas, café teatro, clubes nocturnos) cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>7. Agencia bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación</p>	<p>3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda</p> <p>4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B. Requisitos Específicos</p> <p>5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>5.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente</p> <p>5.3.- Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p> <p>5.4.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 26296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de la Licencia del local por el cual se solicita la licencia</p>	SLF DD.JJ.	5.00	210.00	X			10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI/	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	<p>similar, con una área mayor a 500 m² y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares.</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con una área mayor a 500 m² y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Carinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con una área mayor a 500 m² y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m² y/o más de 10 diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar.</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techados con un área mayor de 500 m² o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características que cuenten con áreas administrativas de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m²</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacén, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgos para la población</p>												





Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
96	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTO QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren del ITSE de Detalle</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificios de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o área mayor de 500 m2, tales como tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pub-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías e imprentas, entre otros. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten Mercado de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros) cualquiera sea el área con que cuenten Centros de diversión (salas de juego casinos, tragamonedas, telepodromos, bingos, saledromos, peñas, café teatro, clubes nocturnos) cualquiera sea el área con que cuenten Agencia bancarias, oficinas 	<p>A. Requisitos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite <p>B. Requisitos Específicos (licencia de Funcionamiento)</p> <ol style="list-style-type: none"> De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace 											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	<p>administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m² y/o un número mayor de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con una área mayor a 500 m² y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Caninas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con una área mayor a 500 m² y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m² y/o más de 10 diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar.</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techados con un área mayor de 500 m² o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características que cuenten con áreas administrativas de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m²</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacén, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgos para la población</p>	<p>7.4.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de la Licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C. Requisitos Específicos (anuncio luminosos - iluminado y/o toldo)</p> <p>8.- Presentar las vistas siguientes: • Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dense se ubicara el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>9.- Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio</p> <p>10.- En el caso del anuncio supere el área de 12 m² se presentara la siguiente documentación por el profesional responsable. • Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas • Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente.</p>	SLF DD.JJ.	7.02	295.00	X			Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para resolver el recurso</p>	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBI CACION)	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>Nota:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso</p> <p>c) La autorización conjunta no es de aplicación para el anuncio monumentales.</p> <p>d) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 ml desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N.º 28976, en los casos que no existen observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábites)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
97	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UNA AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (numeral 1) 11 y 15 . Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.08.14), Art.9 (numeral 9.1) . Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976 , Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006- 2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. . Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros Aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo del giro como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no Aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso que superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</p>	<p>A.- Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p>4.- Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad</p> <p>B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente 5.3.- Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que sustituya o reemplace</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				P O S I T I V O	N E G A T I V O					
	2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex - Ante; de Detalle o Multidisciplinaria		SLF DD.JJ.	4.50	189.00	X			04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




 Juan Manuel Segura Bobles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>Nota:</p> <p>a. De acuerdo al numeral 40.1.3. del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b. La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>d. La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios, luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>e. En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m, con una altura mínima de 2.00 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
98	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UNA AREA DE MAS 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (numeral 1) 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art 9 (numeral 9.2) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. . Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros Aplicables 1) Edificaciones, hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel) con una área mayor a 100 m2 hasta 500 m2 tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros. 2) Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel)</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p>B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) 4. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 4.2.- Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente 4.3.- Copias simples de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 CONCEJAL
 N.º 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI/	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	<p>con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno</p> <p>3) Cabina de internet con un área menor o igual a 500 m2 y no con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>4) Gimnasio con una área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) maquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5) Agencias Bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.</p> <p>6) Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de</p>	<p>4.4.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de la Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la nación. Excepto de los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia</p> <p>C. Requisitos Especificos (anuncio publicitario y/o todo)</p> <p>5.- Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dense se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 	SLF DD.JJ.	5.50	231.00	X		10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	




 Juan Manuel Segura Nobles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Inspección sea calificado para una ITSE de detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7) Bares, pubs- karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con una área de hasta 500 m2</p> <p>8) Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas.</p> <p>B. Giros no Aplicables Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razones de giro requieren de un ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p>												
99	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTO QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7, 8 (numeral 1) 11 y 15</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>2.- Número de RUC y DNI o Cane de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda</p> <p>3.- Número de DNI o Cane de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúan mediante representación</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	<p>Supremo N.º 068-2011-PCM (14.09.14), Art. 10 y 11</p> <p>Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren del ITSE de Detalle</p> <p>1. Edificios de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o área mayor de 500 m2, tales como tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs, karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías e imprentas, entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>4. Mercado de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros) cualquiera sea el área con que cuenten</p>	<p>4.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>5.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda</p> <p>6.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</p> <p>7.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>7.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>7.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente</p> <p>7.3.- Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p> <p>7.4.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de la Licencia del local por el cual se solicita la licencia</p> <p>C. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o todo)</p>	SLF DD.JJ.	9.28	375.80	X			10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	<p>6. Centros de diversion (salas de juego, casinos, tragamonedas, telepromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatro, clubes nocturnos) cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>7. Agencia bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con una área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con una área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Caninas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.</p> <p>10. Talleres de costura con una área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas.</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de 10 diez (10) maquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar.</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techados con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características que cuenten con áreas administrativas de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2.</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacén, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgos para la población.</p>												

8.- Presentar las vistas siguientes:

- Diseño (dibujo) del anuncio y/o tolo, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.
- Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dense se ubicara el anuncio y/o tolo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)

Nota:

a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.

b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.

c) La autorización conjunta no es de aplicación para el anuncio luminosos, iluminados, monumentales o similares.

d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N.º 28976, en los casos que no existen observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
100	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIAS CORPORATIVAS) BASE LEGAL: . Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7, 8 (primer párrafo) 9, 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A. Requisitos Generales 1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada 3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B. Requisitos Específicos 5. De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de licencia del local por el cual se solicita licencia	SLF DD.JJ.	6.00	252.00	X			10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




 Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábites)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
		<p>NOTA:</p> <p>a. De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c. De acuerdo con artículo 9 de la Ley N.º 28976 los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>d. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N.º 28976 a los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>e. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N.º 28976, en los casos que no existen observaciones en el Informe de Inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03)</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
101	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIAS CORPORATIVAS) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (primer párrafo) 9, 10, 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A. Requisitos Generales 1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos: o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) 5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente 5.3.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de la Licencia del local por el cual se solicita la licencia.	SLF DD.JJ.	9.22	373.40	X			10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Nobles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>C. Requisitos Especificos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6.- Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dense se ubicara el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Nota:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso</p> <p>c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N.º 28976 los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N.º 28976 a los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>e) En el caso de los toldos estos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00 m con una altura de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
102	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIAS CORPORATIVAS) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (primer párrafo) 9, 10, 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>												
	<p>Requisitos Generales: 1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Informar en el formato de solicitud declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente 5.3.- Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obra previa inmediatas a la solicitud de la Licencia del local por el cual se solicita la licencia</p> <p>C. Requisitos Específicos (anuncio luminosos- iluminado y/o toldo)</p>												



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		6.- Presentar las vistas siguientes: • Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7.- Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 8.- En el caso del anuncio supere el área de 12 m2 se presentara la siguiente documentación por el profesional responsable. • Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas • Plano de instalaciones eléctricas a escala	SLF DD.JJ.	7.02	295.00	X			10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Bobles
 ECONOMISTA
 CEM. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/ABI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>Nota:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso</p> <p>c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N.º 28976 los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N.º 28976 a los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>e) la autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 m</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
103	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UNA AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 1) 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.10.13) Art. 3 y anexo de acuerdo a la Ley N.º 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.10.13) Art. 3 y Anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad</p> <p>4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B. Requisitos Específicos</p> <p>5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p>										



Juan Manuel Segura Robles
ECONC. MISTA
C.R. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/SI/CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	5.1 - Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace Nota: a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N.º 28976 c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento. e) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle	SLF DD.JJ.	4.98	201.70	X			04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
104	<p>LICENCIA E FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 1) 10, 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º</p>	<p>a) Requisitos Generales: 1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p>											



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
	28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.10.13) Art. 3 y anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	3.- Declaración jurada de Observancia de condiciones de seguridad 4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Copia simple de autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace C. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o todo) 6.- Presentar las vistas siguientes: • Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicara el anuncio y/o todo considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	SLF - DD.JJ.	2.50	105.00	X		04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




 Juan Manuel Segura Robles
 CONCEJAL
 N.º 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>NOTA:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N.º 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p> <p>d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado</p>											
105	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UNA AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (28.05-03) art. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 1) y art. 11 Reglamento de Inspección Técnica de</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC. MISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
	Seguridad de Edificaciones. Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 9 (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.10.13) Art. 3 y anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.		SLF DD.JJ.	4.00	168.00	X		04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>NOTE:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N.º 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p> <p>d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento se permite la realización de actividades simultáneos y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado</p>											



Juan Manuel Segura Robles
 CONCEJAL
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACIÓN	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
106	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UNA AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81 numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 2) 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 3 y anexo. Ley N.º 30230 Ley que establece Medidas Tributarias Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B. Requisitos Específicos</p> <p>4.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>4.2.- Copia simple de autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p>	SLF DD.JJ.	5.00	210.00		X		10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Acalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 CONCEJAL
 C.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBI CACION)	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>NOTA</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N.º 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p> <p>d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga</p>											
107	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:</p> <p>CESSIONARIOS CON UNA AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05.03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N.º 28976 (05.02.07) arts.3, 7,8 (primer párrafo numeral 2) 10, 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos: o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 											



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
	Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 3 y anexo, Ley N.º 30230 Ley que establece Medidas Tributarias Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada 3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 4.2.- Copia simple de autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace C. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 5.- Presentar las vistas siguientes: • Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicara el anuncio y/o toldo considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	SLF DD. JJ.	5.00	210.00	X		10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
				<p>Nota:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N.º 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p> <p>d) De acuerdo con la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>									
108	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UNA AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05-07) arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 7.10, 11 y 15 Reglamento de Inspección Técnica de</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 											



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 3 y anexo. Ley N.º 30230 Ley que establece Medidas Tributarias Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada 3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 4.2.- Copia simple de autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplaza C. Requisitos Específicos (anuncio luminosos - iluminado y/o todo) 5.- Presentar las vistas siguientes: • Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicara el anuncio y/o todo considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 6.- Declaración jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 7.- En caso anuncio supere el área de 12 m2 se presentara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable • Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas • Plano de instalaciones eléctricas a escala	SLF DD. JJ.	6.79	274.80	X		10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBI CACION)	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>NOTA:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N.º 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p> <p>d) De acuerdo con la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>											
109	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIO CON UNA AREA MAS DE 500 M2</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts.3, 7,8 (primer párrafo numeral 3) 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14); Art. 10 Y 11 Forma que prueba la relación de autorización sectoriales de las Entidades</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 											



Juan Manuel Segura Robles
ECONC. MISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.° 006- 2013-PCM (10.01.13) Art. 3 y anexo. Ley N.° 30230 Ley que establece Medidas Tributarias Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	<p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle</p> <p>4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B. Requisitos Específicos</p> <p>5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>5.2 - Copia simple de autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p> <p>Nota:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.° 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.° 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p>	SLF DD.JJ.	5.50	231.00			X		10 Días Hábiles	Mesa de partes	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso</p> <p>30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC.MISTA
 D.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI/	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>c) De acuerdo con la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>d) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N.º 28976 en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											



Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábilés)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
110	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO- CESIONARIOS CON UNA AREA DE MAS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts.3, 7,8 (primer párrafo numeral 3) 10, 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 Y 11 Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento. Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 3 y anexo. Ley N.º 30230 Ley que establece Medidas Tributarias Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada</p> <p>3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle</p> <p>4.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2.- Copia simple de autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace</p> <p>C. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p>											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION		
							POSITIVO						NEGATIVO	
		<p>3.- Presentar los planos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicara el anuncio y/o toldo considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Nota:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p>	SLF DD.JJ.	6.00	252.00			X		10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>



Juan Manuel Segura Robles
ECONC. MISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBICACION)	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
		<p>c) De acuerdo con la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento de concesiones se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>d) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad de Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>e) En caso de todos estos podrán cubrir el 80 % del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 m desde el piso</p> <p>f) De acuerdo con el artículo 7 de la ley N.º 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											
111	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO- CESIONARIOS CON UNA AREA DE MAS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 3) 10, 11 y 15 Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.08.14)</p>	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúan mediante representación. 											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
		<p>7.- Declaración jurada de profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio</p> <p>m2, se presentara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas • Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente <p>Nota:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3. Del artículo 40 de la Ley N.º 27444 está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N.º 28976 podrán otorgarse licencia de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p>	SLF DD.JJ.	6.00	252.00		X	10 Días Hábles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábles para presentar el Recurso 30 Días Hábles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábles para presentar el Recurso 30 Días Hábles para Resolver el Recurso</p>	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC.MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
		<p>c) De acuerdo con la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento de concesiones se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>d) De acuerdo con el Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad de Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>e) En caso de todos estos podrán cubrir el 80 % del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00 m con una altura mínima de 2.10 m desde el piso</p> <p>f) De acuerdo con el artículo 7 de la ley N.º 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del Informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC. MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION				P O S I T I V O					
112	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DUPLICADO BASE LEGAL: Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley N.º 28976 (05.02.07) Arts. 3,7,8 (Primer párrafo- numeral 3) 10, 11,y 15	1.- Formato de Solicitud 2.- Recibo de pago	FUT	2.00	84.00	X		01 Dia Hábil	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
113	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CAMBIO DE DENOMINACION Y RAZON SOCIAL BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81,numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7,8 (numeral 1) 11 y 15	1.- Formato Solicitud-DD.JJ. 2.- N.º DNI, RUC o carne de extranjería del solicitante 3.- DNI o carne de extranjería del representante cuando actué mediante representación (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)										




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N D E O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/IBI CACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	<p>Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art.9 (numeral 9.1)</p> <p>Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976 , Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006-2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo.</p> <p>Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros Aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo del giro como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no Aplicables . Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso que superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. . Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. . Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables . Giros que requieran de una ITSE Ex - Ante, de Detalle o Multidisciplinaria</p>	<p>4.- Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona Jurídica) de ser el caso</p> <p>5.- Copia del documento que sustente el cambio de denominación y/o razón social</p> <p>6.- Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. • Itse básica ex Post o Ex ante • En caso de realización de ITSE a cargo de INDECI (se debe presentar certificado)</p> <p>Nota: En el caso que la ampliación del giro comercial origine el cambio del tipo de ITSE al cual inicialmente estaba sujeto el establecimiento, se Tendrá que realizar la inspección técnica que corresponda. 7.- Demás requisitos para Licencia de Funcionamiento</p>	SLF DD.JJ.	2.00	84.00	X			10 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>	<p>Alcalde</p> <p>15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso</p>




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				P O S I T I V O					
114	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON HORARIO ESPECIAL (UN AÑO) BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 (27.05-03) Art. 81, numeral 1.8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N.º 28976 (05.02.07) arts. 7, 8 (numeral 1) 11 y 15. Reglamento de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N.º 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) . Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N.º 28976 , Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N.º 006- 2013-PCM (10/01/13) Art. 3 y Anexo. Ley N.º 30230, Ley que establece Medidas Transitorias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros Aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo del giro como tiendas, establecimientos de	1.- Formato de solicitud de Funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carne de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales, se actúen mediante representación.	SLF DD.JJ.	2.50	105.00	X		04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
	hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no Aplicables . Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso que superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. . Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. . Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables . Giros que requieran de una ITSE Ex-Ante; de Detalle o Multidisciplinaria	3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle Indicación del número de comprobante 4.- Autorización del propietario del inmueble con indicación expresa de la actividad comercial a desarrollarse 5.- Otros según especifica el Reglamento de Mercados aprobado											
115	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RENOVAÇÃO BASE LEGAL: Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley N.º 28976 (05.02.07)	1.- Formato de Solicitud 2.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CADUCA	FUT	2.00	84.00	X		04 Días Hábiles	Mesa de partes	Unidad de Promoción Agropecuaria, Empresarial y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 I.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI/	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO (CODIGO/UBI) CACION				P					
OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
116	COMPENSACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA BASE LEGAL: D.S. Código Tributario		FUT	GRATUITO	0.00	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
117	PRESCRIPCION DE LA DEUDA TRIBUTARIA BASE LEGAL: D. S. N° 133-2013-EF Texto Unico Ordenado del Código Tributario, Art. 43° al 47°, 162° y 163° Ley N.° 27444 Art. 106°	1.- Formato de Solicitud 2.- Poder Vigente (persona Juridica) 3.- Copia DNI del deudor tributario	FUT	GRATUITO	0.00	X		15 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
118	FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA BASE LEGAL: D. S. N° 133-2013-EF Texto Unico Ordenado del Código Tributario, Art. 36°	1.- Formato de Solicitud 2.- Copia DNI del deudor tributario 3.- Poder Vigente (persona Juridica)	FUT	0.25	10.50	X		03 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Bobles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2018 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBI CACION				P O S I T I V O					
119	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDAS DE EJECUCION COACTIVA BASE LEGAL: D. S. N° 133-2013-EF Texto Unico Ordenado del Código Tributario, Art. 36° Ley N°26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formato de Solicitud 2.- Copia DNI del deudor tributario 3.- Poder Vigente (persona Jurídica)	FUT	GRATUITO	0.00	X		03 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso




Juan Manuel Segura Robles
 ECONC.MISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/ABI CACION				P O S I T I V O					
120	POR CONCEPTO DE TERCERIA BASE LEGAL: Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 069-2003-EF Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444 Código Civil (supletoriamente) Código Procesal Civil (supletoriamente)	1.- Escrito firmado por letrado y medios probatorios en original o legalizado que acredite la tercería 2.- Copia de DNI	FUT	GRATUITO	0.00	X		07 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
121	POR SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO BASE LEGAL: Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 069-2003-EF Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444 Código Tributario Ordenanza Municipal N.º 014-2016-MDA	1.- Formato de Solicitud 2.- Copia de recibo de pago 3.- Copia de DNI	FUT	1.56	66.00	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	
122	POR ORDENAR LEVANTAMIENTO DE CAPTURA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BASE LEGAL: Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 069-2003-EF Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444 Código Tributario	1.- Formato de Solicitud 2.- Copia de recibo de pago 3.- Copia de DNI	FUT	0.36	15.00	X		07 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	




 Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 C.E.H. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N DE O R D E N	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN SI.	A U T O M A T I C O	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION	
							P O S I T I V O						N E G A T I V O
123	POR DESAFECTACION DEL BIEN EMBARGADO BASE LEGAL: Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formato de Solicitud 2.- Escrito firmado por letrado	FUT	GRATUITO	0.00	X			07 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	
124	INAFECTACION DEL IMPUESTO PREDIAL BASE LEGAL: Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formato de Solicitud 2.- Escrito firmado por letrado	FUT	1.00	42.00	X			07 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria	




Juan Manuel Segura Robles
 ECONOMISTA
 CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				P O S I T I V O	N E G A T I V O					
125	CONSOLIDACION DE DEUDA TRIBUTARIA BASE LEGAL: D. S. N° 133-2013-EF Texto Unico Ordenado del Código Tributario, Art. 42°	1.- Formato de Solicitud 2.- Copia DNI del deudor tributario 3.- Resolución de Reconocimiento de Deuda (emitido por Alcaldía)	FUT	GRATUITO	0.00	X			30 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
126	EXONERACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA BASE LEGAL: Ley N.º 27972 Ley Organica de Municipalidades, Art. 9°	1.- Formato de Solicitud 2.- Copia DNI del deudor tributario 3.- Recibo por pago de Derecho	FUT	GRATUITO	0.00	X			07 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Consejo Municipal 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Consejo Municipal 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
127	INAFECCION DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL ADULTO MAYOR (60 años a mas) BASE LEGAL: Ley N°30490 Disposiciones Complementarias Modificatorias Primera Decreto Legislativo N°776 Art. 19	1.- Copia de DNI 2.- Declaración Jurada de tener una sola vivienda 3.- Declaración Jurada que no exceda de un (01) UIT de sus ingresos	FUT	0.57	10.00	X			05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria	Oficina de Administración Tributaria 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso	Alcalde 15 Días Hábiles para presentar el Recurso 30 Días Hábiles para Resolver el Recurso
SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD													
128	DUPLICADO DE DD.JJ DE AUTOVALUO		FUT	0.24	34.70	X			01 Día Hábil	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria		




Juan Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

K

N. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2019 4,200.00	EN S/.	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
		REQUISITOS	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION				POSITIVO					
129	REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 29792 Art. 9 (numeral 9 y 29, Art. 69 (numeral 1 y 2) Ley N°27444 Art. 106° D.S. N°156-04-EF D.S. N°135-99-EF	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Copia del DNI y/o RUC del contribuyente 3.- Copia autenticada, según corresponda, del documento que acredite la propiedad y/o la posesión del predio 4.- Acreditar el Pago del Impuesto Predial hasta el año de la transferencia 5.- Declaración Jurada de Autovaluo en formatos PU HR PR * las personas jurídicas acreditarán la representatividad legal	FUT	GRATUITO	0.00	X		01 Día Hábil	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria		
130	IMPUESTO DE ALCABALA HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES SIGUIENTE BASE LEGAL: Ley N°27444 D.S. N°156-04-EF D.S. N°135-99-EF	1.- Solicitud dirigida al Alcalde acompañada de una Carpeta 2.- Copia del DNI y/o RUC del Contribuyente 3.- Declaración Jurada del Impuesto de Alcabala 4.- Documento que acredite la transferencia del predio 5.- Derecho de trámite * Las personas jurídicas se acreditarán la representatividad legal	FUT	GRATUITO	0.00	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria		
131	IMPUESTO DE ALCABALA DESPUES DEL ULTIMO DIA DEL MES SIGUIENTE BASE LEGAL: Ley N°27444 D.S. N°156-04-EF D.S. N°135-99-EF	1.- Solicitud dirigida al Alcalde acompañada de una Carpeta 2.- Copia del DNI y/o RUC del Contribuyente 3.- Declaración Jurada del Impuesto de Alcabala 4.- Documento que acredite la transferencia del predio 5.- Derecho de trámite * Las personas jurídicas se acreditarán la representatividad legal	FUT	2.00	84.00	X		05 Días Hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Administración Tributaria		



Manuel Segura Robles
ECONOMISTA
CEH. 0829